

**INFORME SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE
PEMEX GAS y PETROQUÍMICA BÁSICA PARA LA
REHABILITACIÓN DE FALLAS DETECTADAS EN
TRES GASODUCTOS.**

Licitación Pública Nacional no. 18577002-001-06
(PGPB-GRM-002N/06) para la Rehabilitación de Fallas
Detectadas con Equipo Instrumentado en el Gasoducto de 24
Pulgadas d.n. Tramo Valtierrilla-Morelia en el Cuerpo de Agua
del Lago Cuitzeo, Gasoducto de 48 Pulgadas d.n. Cactus-San
Fernando, Tramo Cactus-Margen Derecha del Río Tonalá y
Línea No. 1 del Gasoducto de 24 Pulgadas d.n. Tramo Agua
Dulce-Nuevo Teapa.



INFORME SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE PEMEX GAS PARA LA REHABILITACIÓN DE FALLAS DETECTADAS EN TRES GASODUCTOS.

Se informa a la sociedad mexicana sobre la participación de la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C., (en adelante, "LA FUNDACIÓN") como testigo social en la Licitación Pública Nacional no. 18577002-001-06, conocida internamente como PGPB-GRM-002N/06, para la Rehabilitación de Fallas Detectadas con Equipo Instrumentado en el Gasoducto de 24 Pulgadas d.n. Tramo Valtierra-Morelia en el Cuerpo de Agua del Lago Cuitzeo, Gasoducto de 48 Pulgadas d.n. Cactus-San Fernando, Tramo Cactus-Margen Derecha del Río Tonalá y Línea No. 1 del Gasoducto de 24 Pulgadas d.n. Tramo Agua Dulce-Nuevo Teapa, convocada por Pemex Gas y Petroquímica Básica (en adelante "PEMEX GAS").

Antecedentes y alcances.

De acuerdo con el Oficio No. UNAOPSPF/309/BM/0011/2006 del 13 de enero del 2006, la Secretaría de la Función Pública designó a LA FUNDACIÓN como testigo social para la licitación antes mencionada, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (en adelante, "EL ACUERDO"), emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2004. En consecuencia, LA FUNDACIÓN celebró un convenio específico con PEMEX GAS (Contrato no. 5400020220) relativo a este procedimiento de licitación.

La participación de la LA FUNDACIÓN como testigo social tiene como objetivo la promoción de políticas públicas y actitudes privadas en contra de la corrupción a través de una visión imparcial, con fuerza moral, que atestigua la transparencia y la honestidad de las partes involucradas en las licitaciones públicas. Por lo mismo, su testimonio no pretende sustituir a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

TESTIMONIO.

México, Distrito Federal al 24 de abril del 2006.

Por medio de la presente, hago constar que, como representante de LA FUNDACIÓN, participé como testigo social en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional no. 18577002-001-06 (PGPB-GRM-002N/06) correspondiente a la Rehabilitación de Fallas Detectadas con Equipo Instrumentado en tres tramos de gasoductos (antes mencionados), convocada por PEMEX GAS. Esta participación se realizó conforme a los lineamientos del Programa de



Transparencia y Combate a la Corrupción, instaurado por el Gobierno Federal, y con base en EL ACUERDO.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades: análisis de las prebases y bases técnicas y administrativas del concurso, análisis de la documentación generada en las reuniones de revisión de bases con contratistas previo a su publicación, asistencia a las juntas de aclaraciones, con el respectivo análisis de las respuestas emitidas por la convocante, y al acto de presentación de propuestas, revisión de las propuestas técnica y económica presentadas por los licitantes y de los dictámenes correspondientes, y asistencia al acto de Fallo. Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a las bases y a las leyes correspondientes.

Los siguientes aspectos de la licitación ameritan comentarios específicos: PEMEX GAS conoció las opiniones y peticiones de las empresas interesadas a través de la revisión de prebases y las juntas de aclaraciones y, en lo procedente, tomó en cuenta esas opiniones y peticiones. Las respuestas entregadas por la convocante a los licitantes y los ajustes realizados en las bases resultaron satisfactorias, a mi juicio.

Aunque fueron tres las compañías que se inscribieron y asistieron a la junta de aclaraciones y algunas más en las revisiones de prebases, finalmente dos compañías presentaron propuestas técnicas y económicas. Éstas fueron: CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. de C.V. (en adelante, "CDI") y CONSTRUCTORA SUBACUÁTICA DIAVAZ, S.A. DE C.V. (en adelante, "DIAVAZ").

Se verificó que las ofertas de ambas compañías estaban completas y, en particular se constató la presentación, por parte de los licitantes, de los formatos DT-9 "Compromisos con la Transparencia" y DT-10 "Declaración de Integridad", debidamente firmados, con los cuales los licitantes se comprometieron a actuar con transparencia e integridad en todo momento.

La compañía DIAVAZ incumplió en varios aspectos de la evaluación técnica. Omitió un documento requerido que afecta la solvencia de la propuesta, propuso el uso de equipos e insumos no necesario para la ejecución de los trabajos, además de que hubo incongruencias en los rendimientos fijados de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos. También incumplió en varios aspectos económico-financieros.

La compañía CDI cumplió con todos los requisitos técnicos y económicos, además de que ofertó la propuesta solvente más baja.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

CDI (oferta ganadora):

\$27,938,556.¹⁶ M.N.

DIAVAZ:

\$45,036,854.⁴⁶ M.N.

Presupuesto interno de PEMEX GAS:

\$28,649,670.⁹⁸ M.N.

El 21 de abril del 2006, el fallo de PEMEX GAS fue a favor de CDI, cuya oferta fue inferior en 2.5 por ciento al presupuesto interno de PEMEX GAS, lo cual indica que

el contrato se adjudicó en condiciones que son atractivas y convenientes para la convocante.

Se constató que la licitación se llevó a cabo en tiempo y forma, con agilidad, profesionalismo, transparencia y apego a lo dispuesto en las bases de licitación y en la legislación y reglamentación vigentes. Se desarrolló en un ambiente de respeto y cordialidad y no se presentaron situaciones de controversia, inequidad o discriminación durante su desarrollo. En particular, deseo felicitar al personal técnico de la Gerencia de Mantenimiento de la Subdirección de Ductos y de la Subgerencia de Concursos, Contratos e Ingeniería Económica por la calidad y la agilidad del trabajo realizado. En todo momento, apoyaron mi trabajo como testigo social, lo cual revela su compromiso con la buena operación de Petróleos Mexicanos y con la transparencia.

Me pareció desafortunado, empero, que el día 4 de abril, después de convocar a los licitantes, se haya decidido posponer el fallo de la licitación, mismo que se dio el día 21 del mismo mes. El día 4 estaban terminados satisfactoriamente las evaluaciones técnica y económica y sus dictámenes correspondientes, por lo que existieron condiciones para dar el fallo ese día. Por eso y considerando la urgencia de iniciar las obras, el día 17 de abril me permití dirigir un escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de PEMEX GAS, instándole a dar el fallo a la mayor brevedad posible. La petición fue acogida favorablemente.

Recomendaciones.

El trabajo de los técnicos de PEMEX GAS fue impecable, por lo que no es necesario proponer mejoras con miras a fortalecer la transparencia, objetividad e imparcialidad en lo que respecta a su trabajo. Sólo recomendaría no posponer eventos de la licitación innecesariamente, como sucedió con el acto del fallo. Cabe destacar que ésta es la primera licitación pública de Petróleos Mexicanos, en la que participa un testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública con base en EL ACUERDO. Se sugiere a dicha secretaría y a Petróleos Mexicanos promover una participación más amplia de testigos sociales en otras licitaciones públicas –sobre todo, las que implican las mayores erogaciones para el Estado y donde pudiera existir una necesidad de mayor transparencia en los procedimientos– en otras subsidiarias del organismo, como Pemex Exploración y Producción (PEP) y Pemex Refinación.

Se entrega un ejemplar de este testimonio a la Secretaría de la Función Pública y otro a PEMEX GAS para ser publicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrega, en la página de internet de la convocante.

Atentamente,



David Shields Campbell.
El Testigo Social
Designado por la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.

